ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL FINAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-290-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA
CC / NIT	900.693.936-8
OBJETO:	"PRESTAR DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1850 DE 2017 Y LEY 1276 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA – ANTIOQUIA."
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
VALOR INICIAL:	$ 106.200.000
ADICION	$ 0.0
VALOR FINAL	$ 106.200.000
FECHA DE INICIO:	01 DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES Y VEINTICUATRO 24 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	DICIEMBRE DE 2025

En el municipio de Zaragoza Antioquia, se reunieron los abajo firmantes, con el objeto de suscribir el Acta de liquidación bilateral final del contrato descrito en el recuadro anterior de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993. Los términos de referencia para la liquidación del presente contrato son los siguientes.

Los términos de referencia para la liquidación del presente contrato son los siguientes:

1. VALORES

Valor Inicial del contrato:	$	**106.200.000**
Adición:	$	0.0
Valor ejecutado y final del contrato:	$	**106.200.000**

2. **RESUMEN DE ACTAS**:

Acta de Inicio:	01 DE JULIO DE 2025
Acta Final:	DICIEMBRE DE 2025

3. ESTADO FINANCIERO:

Valor del Contrato y Pagos Realizados	**$ 106.200.000**
Pago 001 – 01/07/2025 al 30/07/2025	$ 17.700.000
Pago 002 – 01/08/2025 al 30/08/2025	$ 17.700.000
Pago 003 – 01/09/2025 al 30/09/2025	$ 17.210.000
Pago 004 – 01/10/2025 al 30/10/2025	$ 15.600.000
Pago 005 – 01/11/2025 al 30/11/2025	$ 15.600.000
Valor Pagos Realizados	**$ 83.810.000**
Saldo a Favor del Contratista	**$ 15.600.000**
Saldo a Favor del Municipio	**$ 6.790.000**
Valor Total Ejecutado	**$ 99.410.000**

CONSTANCIAS:

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el contrato:

1. En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el contrato.

2. Que lo acordado en el contrato descrito fue ejecutado a cabalidad, acorde a lo estipulado en la presente acta.

3. Que en la presente acta de Liquidación final están incluidos todos los valores Contratados inicialmente con todas las adiciones, revisiones modificaciones acordadas al contrato.

4. Que excepto del saldo a favor del contratista estrictamente establecido en la presente acta, las partes declaran no tener ninguna reclamación que realizar en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de estas y derivadas del contrato en cuestión y que el municipio se encuentra a paz y salvo por la totalidad de otros conceptos. En consecuencia, renuncian a toda reclamación, derecho, acción judicial o extrajudicial o pretensión que, a raíz de la presente acta de liquidación bilateral final pudieren hacer valer ante los organismos privados o estatales competentes.

5. Que así mismo, una vez efectuado el pago de la suma adeudada a cargo del contratante y a favor del contratista estrictamente fijada en la presente acta de liquidación, el contratista manifiesta que el Municipio se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él y que cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demandas o cualquier otro tipo de accionar en sede administrativa, judicial o extrajudicial contra el Municipio en relación con el contrato y la presente liquidación. No obstante, el municipio tendrá derecho a adelantar todas las acciones que llegaren a derivarse sobre los distintos riesgos amparados que persisten luego de recibido y liquidado el respectivo contrato y demás prerrogativas de ley y contractuales.

6. Que el supervisor y/o interventor manifiesta que la realización de contrato se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas tal y como se detalla en la presente acta.

7. Que en ese orden no se existen salvedades, excepciones u otras constancias que deban plasmarse en relación con el contrato, su perfeccionamiento, legalización, interpretación y ejecución y con la presente acta de liquidación.

8. La presente acta de liquidación queda perfeccionada, legalizada, hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo una vez suscrita por los

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

RUBY ELENA BUITRAGO ARROYAVE
Secretaria de Salud y Protección Social
Supervisor

CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA
Representante Legal Fundación mi Dulce Hogar
Contratista

ANDRÉS EMILIO LUJAN MONROY
Alcalde Municipal
Contratante